

369

Decreto Ex. N°

Puente Alto,

15 MAR 2013

Vistos:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.

Considerando:

1. La necesidad de efectuar contratación para la Construcción de Resaltos Reductores de Velocidad.
2. El memorándum N° 148 de 05/03/2013 el Secretario Comunal de Planificación, solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.

Decreto:

Llámesse a licitación pública para la contratación de la Construcción de Resaltos Reductores de Velocidad a través de la plataforma de licitaciones www.mercadopublico.cl.

Apruébense las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, elaborados por la Secretaría Comunal de Planificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
* SECRETARIO MUNICIPAL *

Miguel Ángel Román Azar
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *

German Codina Powers
ALCALDE

DAJ / DICON / SCP / JMEV / csr.